

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40944 ORIHUELA

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Orihuela.

Juicio extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 000101/2012.

Parte demandante Tambomur, S.L.

Parte demandada Banco de Valencia y Colsur, S.L.

Sobre otras de jurisdicción voluntaria.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: Diligencia de ordenación.

Secretario Judicial que la dicta: Doña Raquel Manuel Sánchez.

Lugar: Orihuela. Fecha: Veinticinco de julio de 2012.

Presentados los anteriores escritos por Colsur, S.L. y por la Procuradora Amelia Beltrán Ferrer en representación de Autosur de Levante, S.A. con la documentación que acompaña y recibida hoja de petición del SCNE cumplimentada, únense a los presentes autos.

Se tiene por personada a la procuradora señora Beltrán Ferrer en la representación que ostenta de Autosur de Levante, S.A. según acredita con la escritura de poder que aporta, se le concede el plazo de diez días para formular oposición y para la resolución de dicha oposición conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley Cambiaria y del Cheque, estése a la espera de la publicación de la denuncia en el BOE (artículo 85 L.C.Ch) por si existiere algún otro tercero que formulase oposición.

Publíquese la denuncia en el BOE, de conformidad con el artículo 85.4 L.C.Ch, para que en el plazo de un mes pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, entregándose al Procurador actor señor Díez Saura para cuidar de su diligenciamiento y devolución.

De la presente diligencia se da cuenta a S.S.^a

Modo de impugnación: Mediante escrito presentado en este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El escrito deberá presentarse en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LECn).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

En atención a lo acordado en diligencia de 25/07/12, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la L.C.Cheque, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOE para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Orihuela, 25 de julio de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120080212-1